

# ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 1.091/2010

Esta Subdelegación del Gobierno ha resuelto favorablemente las solicitudes de autorización de trabajo y/o residencia cuyos datos se indican a continuación, enviando escritos a efectos de la obligación de ingresar en el Tesoro Público las cantidades que también se indican correspondientes a la Tasa por expedición de autorización de trabajo y/o residencia:

NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	TIPO DE PERMISO	IMPRES.	CUANT.	Nº EXPEDIENTE
KAREN GIANELLA RAMIREZ ESPINOZA	CORDOBA	AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO	790	10,20	140020080006441
LHOUCINE OUBAHRA	RUTE	RENOVACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO	790	15,30	149920090000349
LUDMILA MARCU	ALMODOVAR DEL RIO	RENOVACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO	790	15,30	149920090000108
ANA ARELIS BASTARDO PEÑA	CORDOBA	RENOVACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO	790	15,30	149920090000016
IVARA NOELIA GAMBOA	CABRA	RENOVACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO	790	15,30	149920080003349
LIZ LOURDES SEVILLANO MIRANDA	CORDOBA	AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO	790	10,00	140020080003134

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio indicado por los interesados se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
Córdoba, 22 de febrero de 2010.-EL SECRETARIO GENERAL,  
José Antonio Caballero León.